

DICTAMEN

Managua, 17 de Septiembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO MATEO 11:28 “AMEN”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Nicaragua. Presentada por el Diputado: GUSTAVO PORRAS CORTEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Proclamar la adoración mediante la predicación del Evangelio de Jesucristo, como un mensaje de salvación y Fe para toda la criatura humana. 2) Procurar la Paz, la Fraternidad y el Amor cristiano entre todos los hombres y mujeres de fe 3) Promover y fomentar el Evangelio de Jesucristo como elemento de transformación del ser humano mediante la fe del Sacrificio divino de Jesús en la Cruz. 4) Ayudar al menesteroso y necesitado tanto en lo espiritual como materialmente, en toda forma posible, conforme a las enseñanzas cristianas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN MANUEL ORTIZ, VICEPRESIDENTE: PABLO JOSÉ BRIZUELA TELLEZ, SECRETARIA: EVA DEL CARMEN MEZA MENDOZA, TESORERA: DIANA DE LOS ANGELES MENDOZA FLORES, FISCAL: DOUGLAS MELGARA PERALTA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO MATEO 11:28 “AMEN”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO MATEO 11:28 “AMEN”**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad Managua, Departamento de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO MATEO 11:28 “AMEN”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República. Por tanto. Publíquese.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA